

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2022-8630 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales relativas a distintas tasas municipales para 2022-2023. Expediente 2022/10102J.*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2022, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE VENTA.

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN CATASTRAL Y TASAS ARCHIVO-HEMEROTECA.

- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS EN CEMENTERIOS MUNICIPALES.

- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APARCAMIENTO PARA AUTOBUSES, TAXIS Y OTRAS RESERVAS DE ESPACIOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de treinta (30) días hábiles -desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en el tablón de anuncios electrónico municipal y en un diario de los de mayor difusión de la provincia-, dentro del cual los interesados podrán examinarlo -en la S. de Rentas de las dependencias municipales sitas en la Plaza Baldomero Iglesias, 3- y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno Municipal adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones presentadas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de Cantabria el texto íntegro de la modificación, sin que entre en vigor hasta que no se haya llevado a cabo tal publicación.

Torrelavega, 9 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Javier López Estrada.

2022/8630

CVE-2022-8630